



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Evaluación de riesgos



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS CON CORTE A JUNIO 30 DE 2022

Oficina de Control Interno

2022



OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el grado de avance y la eficacia de los controles implementados por la entidad para mitigar los riesgos identificados, durante el período de enero a junio de 2022, con el fin de proporcionar a la Alta Dirección, información relevante producto de la evaluación, en aras de fortalecer y de fomentar la cultura de autocontrol para la prevención en materia de administración del riesgo, en el Ministerio de Educación.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Analizar la Administración de los Riesgos del Ministerio de Educación Nacional con corte a 30 de junio de 2022, considerando los resultados de las auditorías, el monitoreo y seguimiento efectuados durante el periodo evaluado.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 87 de 1993 ***“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”***
- Decreto 1083 de 2015 ***“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”***
- Ley 1474 de 2011 ***“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.***
- Decreto 648 de 2017 ***“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”***
- Resolución 17564 de 2019, ***“Por la cual se actualizan los componentes del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación y se deroga la Resolución N° 1769 de 2018”***
- Resolución 10491 de 2019, ***“Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional”.***
- Guía para la Gestión del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas 2020 – Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 5.

CONTEXTUALIZACIÓN

La Oficina de Control Interno busca agregar valor a la operación de la entidad, por medio de la verificación real del estado de la información que posee la organización, con el propósito de reorientar oportunamente las estrategias y acciones que conlleven al aseguramiento y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Por esta razón y teniendo en cuenta el resultado de las auditorías internas a los procesos de la entidad, así como, de las auditorías especiales desarrolladas en el primer semestre de la vigencia 2022, la Oficina señala los aspectos relevantes de la administración de riesgos de la entidad:

RESULTADO DE AUDITORIAS INTERNAS Y AUDITORIAS ESPECIALES

Como resultado de las auditorías internas a los procesos del MEN y auditorías especiales, efectuadas por la firma Bureau Veritas en el primer semestre de la vigencia 2022, se presentan las conclusiones relevantes en materia de Gestión de riesgos:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS RESULTADOS DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA A MODELOS REFERENCIALES - FIRMA BUREAU VERITAS

I. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – SGC NTC ISO 9001:2015

1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

1.1 Gestión de Procesos y Mejora

- Dentro de la matriz de riesgos de la entidad para el proceso Gestión de Procesos y Mejora se evaluó el riesgo de Posibilidad de Pérdida Reputacional por el incumplimiento total de los objetivos formulados en las intervenciones para el desarrollo organizacional, debido a la falta de rigor metodológico con el que se realizan, dicho riesgo se mantiene en zona de riesgo baja lo que ha evitado su materialización gracias a los controles existentes.
- Se evidencia seguimiento trimestral, mejoramiento continuo e implementación proactiva de controles para evitar que los riesgos que pueden afectar el desempeño de la entidad desde cada proceso se materialicen.
- Evaluar la metodología de riesgos y oportunidades para garantizar su uso masivo y que el personal realmente visualice la importancia de dicha temática dentro de la entidad. Lo anterior se identificó en entrevistas realizadas a los colaboradores de los procesos o proyectos. Ej. Convalidaciones.

1.2 Gestión de Comunicaciones

- No se identificaron riesgos adicionales de los que ya tienen identificados al proceso.



- Adicionalmente se puede evidenciar como modelo impulsor del funcionamiento de la planificación de los procesos de la entidad, el enfoque del pensamiento basado en riesgos para prevenir los efectos negativos de la incertidumbre y aprovechando las oportunidades que pueden presentarse.

2. PROCESOS MISIONALES

2.1 Implementación de Política

- Los riesgos asociados al proceso se encuentran identificados, analizados y valorados de acuerdo a las disposiciones definidas por el Sistema Integrado de Gestión.

2.2 Servicio al Ciudadano

- La evaluación de los riesgos se ha determinado teniendo en cuenta el contexto de la organización a través de metodologías combinadas, DOFA, PESTEL, procedimiento para la administración de riesgo PM-PR-11, así como la aplicación de la Guía para la Administración de Riesgos PM-GU-01. Se evidencia el establecimiento de las matrices de gestión de riesgos por procesos, con el respectivo establecimiento de sus controles y mecanismos para el seguimiento de los planes de acción y planes de manejo para los riesgos que se consideren no tolerables (catastróficos) después de su segunda valoración.
- Revisar de acuerdo con la clasificación de las quejas los términos de respuesta adecuados que permitan dar respuesta oportuna dentro de los plazos legalmente establecidos:

“Durante el proceso de la auditoría, se realizó muestreo a queja en el SGDEA, sistema de gestión de documento electrónico y archivo, se lleva registro de fecha de radicación, fecha de respuesta, fecha de finalización, radicación No 2022-ER-134708 de fecha 15/03/2022 con fecha de vencimiento 15/05/2022 (con ampliación por emergencia sanitaria) queja por negligencia de un funcionario del MEN, Decreto 1615 de 2021, otorga 1 día al funcionario por haberse aplicado la vacuna de refuerzo. Radicada al área de Control Interno Disciplinario el mismo día de interpuesta, se genera un auto de indagación previa bajo el expediente 2214 abierto el 8 de abril (acumulación de otros radicados con el mismo tema); se realiza proceso interno de investigación disciplinario, indagatorias declaraciones, se asegura la reserva del sumario y deja de ser público el seguimiento, se informa que este proceso puede demorar un año.

Para la anterior queja se encontró que la Primera comunicación con el quejoso se realizó mediante Radicado 2022-EE-137912 de fecha 22 de junio de 2022, correspondiente a la comunicación del Auto de archivo del 8 de junio de 2022 de conformidad a la art 129 de la Ley 1952 de 2019; sin embargo, la fecha máxima establecida para dar respuesta según el SGDEA era el 15/05/2022 y de acuerdo con lo definido en el procedimiento Gestión de PQRSD SC-PR-02 ante la



interposición de una queja se cuenta con un término de respuesta de quince (15) días hábiles siguientes a la recepción”

3. PROCESOS DE APOYO

3.1 Gestión Documental

- “En el informe de monitoreo de riesgos del primer trimestre de 2022 se evidencia en el numeral 33. Unidad de Atención al Ciudadano: Se observa que todas las acciones reportadas en los controles de los riesgos de gestión del proceso fueron claras, completas y consistentes con el control formulado; incluyeron el período de reporte, los verbos en pasado y detalles de las temáticas propias de la dependencia. Solo se sugiere agregar el responsable de la acción en términos de lo formulado en el control (coordinador, asesor, profesional o técnico). Por último, en la acción del control relacionado con el Outsourcing, se sugiere revisar la redacción, inició con “términos vencidos y le faltaron el período y el responsable”.

4. PROCESOS DE EVALUACIÓN

4.1 Evaluación – Oficina de Control Interno

- Las acciones reportadas en los controles de los riesgos de gestión fueron claras, completas y consistentes con los controles formulados, solo se sugiere 1) especificar el período reportado, ej: “Durante el primer trimestre...” 2) como se está reportando un período pasado, utilizar verbos en pasado y 3) en las acciones de dos de los controles del riesgo asociado a fallas en la ejecución de la auditorías y/o presentación de informes, reportar en términos del responsable (s) del control ej: “El Jefe de Control Interno”, como se hizo para el resto de acciones reportadas.
- No se identificaron riesgos durante la auditoría interna para el proceso, lo cual contribuye a demostrar la eficacia del proceso.

II. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015

- Evaluación de los riesgos ambientales, teniendo en cuenta el contexto de la organización a través de metodologías combinadas, DOFA, PESTEL, procedimiento para la administración de riesgo PM-PR-11, así como la aplicación de la guía para la administración de riesgos PM-GU-01. Se evidencia el establecimiento de las matrices de gestión de riesgos por procesos, con el respectivo establecimiento de sus controles y mecanismos para el seguimiento de los planes de acción y planes de manejo para los riesgos que se consideren no tolerables (catastróficos) después de su segunda valoración.
- Para la identificación de los aspectos e impactos ambientales se ha adoptado el procedimiento PM-PR-05 V 05, desde la perspectiva de ciclo de vida. Sin embargo, se encontró oportunidad de mejora asociada a la definición de criterios de evaluación de los aspectos ambientales, estos criterios no han sido establecidos por la Entidad y deben emplearse para determinar los aspectos



ambientales significativos que deben abordarse para el SGA. No hay un método único para abordar los aspectos ambientales significativos, en todo caso el método y los criterios que la entidad adopte deberían arrojar resultados coherentes. Los criterios ambientales son los criterios fundamentales y mínimos para evaluar los aspectos ambientales entre los que se pueden considerar por ejemplo el tipo, tamaño, frecuencia, peligrosidad.

III. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SSST - DECRETO 1072 DE 2015

- Se cuenta con la adopción de metodología GTC 45 para la identificación de peligros de seguridad y salud en el Trabajo, evaluación de riesgos y determinación de controles, así mismo, se dispone de la herramienta matriz de peligros y riesgos en la que se ha establecido la identificación de las actividades para el personal de planta.
- Se hace necesaria la determinación de las actividades contratadas externamente, y asegurar la identificación de sus peligros y evaluación de sus riesgos con el propósito que se establezcan los controles para estas actividades, así mismo, se den a conocer estos riesgos a sus contratistas.
- Por otra parte, en el marco de la normativa legal vigente para los Planes Estratégicos de seguridad vial, y teniendo en cuenta que en la matriz de peligros y riesgos se evidenció que no se han identificado las actividades para el cargo o rol de conductor, se hace necesario la identificación de los riesgos por accidentes de tránsito para todos los actores de la vía.

IV. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO/IEC 27001:2013

- Identificar el nombre correcto de la norma ISO/IEC 27001:2013, en todos los documentos del MEN.
- Fortalecer el conocimiento de la norma ISO/IEC 27001:2013 en todo el personal involucrado, con el fin de asegurar su correcta, adecuada y oportuna implementación.

El proceso tiene un nivel de cumplimiento:

100% en “Nivel de eficacia de controles” (12 de 12)

100% de “Nivel de No materialización de riesgo” (de 7 ninguno materializado)

100% de “Promedio de cumplimiento de acciones de manejo” (8 de 8)

V. NORMA TÉCNICA DE LA CALIDAD DEL PROCESO ESTADÍSTICO PE 1000:2020

- El MEN, para abordar las acciones frente a los riesgos ha identificado y analizado los riesgos del proceso estadístico mediante la metodología MAPA DE RIESGOS implementando los controles para mitigarlos y las acciones a tomar cuando estos se materialicen.
- Actualmente, se tienen identificados tres (3) riesgos asociados con las operaciones estadísticas DOCENTES – SIMAT – SNIES. Dado lo anterior, los



controles y tratamientos de los riesgos se encuentran incluidos en las actividades del proceso estadístico.

- La metodología de gestión del riesgo aplicada en todos los procesos del ministerio, los cuales se encuentran alineados con la ley y con los referentes metodológicos establecidos por el DAFP.
- Las actividades del proceso estadístico en el MEN, están establecidas en sus ocho (8) fases, las cuales están registradas en la información técnica y metodológica, donde se detalla la planificación, recolección/acopio y procesamiento hasta su difusión, de acuerdo con lo establecido en la NTC PE 1000:2020.
- Los controles establecidos y aplicados en las ocho (8) fases de la operación estadística, se realizan siguiendo una serie de atributos y protocolos que dan respuesta a los siguientes elementos: frecuencias de ejecución de actividades, cumplimiento de la aplicación de procedimientos, planes, políticas y requisitos de orden legal y normativo, el control de la información documentada, la asignación de responsables y la competencia de los involucrados en la operación estadística.

VI AUDITORIAS ESPECIALES – FIRMA BUREAU VERITAS

1. PROCESO EVALUACIÓN DE POLÍTICA

1.1 SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia - SSDIPI en la perspectiva del proceso de Evaluación se relaciona con los riesgos con impacto económico y reputacional, como Posibilidad de afectación económica y reputacional por el Incumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los convenios, los planes, los programas y los proyectos debido a la Inoportuna aplicación de las herramientas de evaluación (durante y ex-post), de los instrumentos de política pública, dichos riesgos se encuentran bajo control en zona de riesgo moderada por lo que no ha sido necesario establecer planes de tratamiento adicionales. El mismo se encuentra controlado y cumple las disposiciones establecidas en la Guía de Administración del Riesgo PM-GU-01 y del procedimiento para la administración de riesgos PM-PR-11 elaborado con base en la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.2 CONVALIDACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Se observa riesgo de afectación reputacional por pérdida de la disponibilidad o de la integridad de la información contenida en el sistema de convalidación; en nivel catastrófico; para lo cual se estableció como control la revisión de documentación del cargue, según evaluación del riesgo residual se mantiene extremo, la Entidad aseguró la formulación del plan de manejo con las actividades de realización de actas trimestrales de capacitación y cumplimiento de los procedimientos, debido a que el riesgo fue detectado en abril de 2022, está pendiente el cargue de las actas trimestrales de capacitación, se observa el cargue del control para el seguimiento del reporte de revisión de actos administrativos primer trimestre del año 2022

Por otra parte, se encontró oportunidad de mejora para la convalidación por criterio de Precedente Administrativo, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el



procedimiento IP-PR-05, dado que la plataforma CONVALIDA (herramienta Bizagi) no brinda este servicio actualmente, y el procedimiento establece que el soporte de esta actividad debe quedar en el Sistema de Información Convalidaciones ES. No obstante, lo anterior, la Entidad ha garantizado se dé cumplimiento legal en cuanto la verificación de requisitos y aprobación de los actos administrativos de convalidación a través de precedente administrativo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 10687 expedida por el MEN el 9 de octubre de 2019, la observación se genera al procedimiento en la forma que ha establecido los registros o evidencia del cumplimiento para este trámite, el cual actualmente se realiza por los funcionarios de manera manual.

1.3 CONVIVENCIA ESCOLAR

El monitoreo y seguimiento a la gestión del riesgo para los procesos misionales del Ministerio de Educación Nacional se realiza a través de la matriz monitoreo de riesgos, en la misma el programa de Convivencia Escolar reporta trimestralmente las acciones que realiza frente a los controles de riesgo de pérdida y afectación reputacional y económica a la que se expone el Ministerio, así como del riesgo de corrupción en los procesos de Diseño de Políticas e Instrumentos, Implementación de Política y Evaluación de Política.

1.4 DOBLE TITULACIÓN

El monitoreo y seguimiento a la gestión del riesgo para los procesos misionales del Ministerio de Educación Nacional se realiza a través de la matriz monitoreo de riesgos, en la misma el programa de Convivencia Escolar reporta trimestralmente las acciones que realiza frente a los controles de riesgo de pérdida y afectación reputacional y económica a la que se expone el Ministerio, así como del riesgo de corrupción en los procesos de Diseño de Políticas e Instrumentos, Implementación de Política y Evaluación de Política.

1.5 ESCUELA DE LIDERAZGO PARA DIRECTIVOS DOCENTES

El monitoreo y seguimiento a la gestión del riesgo para los procesos misionales del ministerio de educación nacional se realiza a través de la matriz monitoreo de riesgos, en la misma el programa Escuela de Liderazgo reporta trimestralmente las acciones que realiza frente a los controles de riesgo de pérdida y afectación reputacional y económica a la que se expone el Ministerio, así como del riesgo de corrupción en los procesos de Diseño de Políticas e Instrumentos, Implementación de Política y Evaluación de Política.

1.6 ESCUELA DE SECRETARÍAS

Reporte de monitoreo. Evaluación/ implementación/diseño. Para el riesgo de corrupción, IP-1, control: revisar la programación para garantizar la pertinencia de realizar las asistencias técnicas.

1.7 GENERACIÓN E



Se identificaron los riesgos de corrupción que pueden afectar al desempeño del programa y de igual forma la entidad ha establecido planes de acción para eliminarlos o minimizarlos de forma proactiva, dichos riesgos se encuentran compilados en la matriz de riesgos.

1.8 INVESTIGACIONES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se identifican tres (3) oportunidades de mejora:

- 1) Dentro del procedimiento IP-PR-14 Versión: 04, se aprecian algunas inconsistencias tales como: i). El código del documento referenciado como: procedimiento de Gestión de Actos Administrativos SC-PR-02, no corresponde, el código correcto es el SC-PR-04. ii) Paso 16 del procedimiento IP-PR-14. Establece que en caso de no requerir concepto del CESU se debe continuar con la actividad 17, no obstante, la realidad es que, en caso de no requerirse concepto del CESU, no se debe continuar con la actividad 17. iii) El procedimiento enuncia el cumplimiento de artículos que se encuentran derogados como es el caso de los artículos 48 y 49 de la Ley 30 de 1992, si bien es cierto, aún aplican para aquellas investigaciones que iniciaron antes de su derogación, esta particularidad no se explica en el procedimiento. iv) El procedimiento establece un formato FUID. No se identifica en el sistema de gestión el formato FUID. Lo anterior representa un riesgo, dado que la información documentada debe ser idónea para su uso.
- 2) Durante el proceso de auditoría no se logró verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos según procedimiento "SC-PR-04 Gestión de Actos Administrativos" que se referencia dentro del procedimiento IP-PR-14, Versión 4, debido a que el procedimiento SC-PR-04, versión 3, que se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión no establece los tiempos requeridos, este ítem aparece como "En construcción". Lo anteriormente enunciado representa un riesgo, dado que la organización debe tener disponibilidad de información documentada que defina la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para evidenciar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas. NOTA: Aunque se evidenció durante la auditoría a investigaciones de educación superior, esta oportunidad de mejora debe asignarse al proceso responsable (Servicio al Ciudadano).
- 3) Aunque se evidenció en las investigaciones que fueron objeto de auditoría, que cumplieron las etapas descritas en el Procedimiento IP-PR-14, es importante que el proceso asegure las evidencias tal como están establecidas en el procedimiento, lo anterior se fundamenta en: i) Investigación Antonio José Camacho. Dentro del expediente no se encuentra relacionada la Resolución 24299 del 24 de diciembre de 2021. Posteriormente se verifica la Resolución, allí se especifica en el artículo sexto que se debe comunicar al Consejo Nacional de Acreditación CNA y a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y en el artículo séptimo, que se debe comunicar la presente resolución a la Subdirección de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia. Estas comunicaciones no se encuentran en el expediente. ii) Las carpetas de los expedientes no contienen la hoja de ruta en el anverso de la portada. iii) Caso Politécnico Gran Colombiano. Para el auto del 11 de agosto de 2021, no se encuentra evidencia de la comunicación a la institución. Lo anterior constituye un



riesgo, dado que la organización debe tener disponibilidad de información documentada que defina la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para evidenciar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas.

1.9 LEGALIZACIONES

La evaluación de los riesgos se ha determinado teniendo en cuenta el contexto de la organización a través de metodologías combinadas, DOFA, PESTEL, procedimiento para la administración de riesgo PM-PR-11, así como la aplicación de la Guía para la Administración de Riesgos PM-GU-01. Se evidencian las matrices de gestión de riesgos por procesos, con sus respectivos controles y mecanismos para el seguimiento de los planes de acción y planes de manejo para los riesgos que se consideren no tolerables (catastróficos) después de su segunda valoración.

1.10 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Se identifican riesgos asociados a la contratación, es decir, a las convocatorias, se encuentran dentro de los estudios previos. Se identifican riesgos de gestión y riesgos de corrupción a los cuales se les realiza seguimiento trimestral. Se identifican 3 recomendaciones asociadas al tema de riesgos y sus controles.

- 1- Se recomienda que, dentro del análisis de riesgos de los proyectos incluidos en la información previa, se contemplen temas asociados a SST y ambientales, por ejemplo cumplimiento de requisitos SST o cuestiones ambientales.
- 2- Incluir en la matriz de riesgos CN-FT-03. V3. los participantes, quién revisa, quién aprueba y la fecha.
- 3- Se sugiere revisar los controles establecidos para los riesgos de gestión, dado que solamente se visibilizan controles para asistencia técnica más no para proyectos de infraestructura.

1.11 OBSERVATORIO DE DESERCIÓN ESCOLAR

Los riesgos asociados son los riesgos del proceso de Evaluación de Política, como el EP-22. Posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los convenios, los planes, los programas y los proyectos debido a la inoportuna aplicación de las herramientas de evaluación (durante y ex-post), de los instrumentos de política pública

No obstante, el proyecto identificó unos riesgos dentro del estudio previo a la contratación con EAFIT, estos riesgos se comparten con otras áreas. Riesgos del contrato Anexo. 1. Contrato EAFIT. 3415073 de 2022. El proyecto se relaciona con el cumplimiento de criterios de calidad y contagio por COVID 19. Se utilizan mecanismos con tecnología de la información y seguimiento con actas.



1.12 PLANES DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR

No se identificaron riesgos adicionales de los que ya tiene identificados el proceso.

1.13 PROGRAMA TODOS A APRENDER - PTA – RURALIDAD

El monitoreo y seguimiento a la gestión del riesgo para los procesos misionales del Ministerio de Educación Nacional se realiza a través de la matriz monitoreo de riesgos, en la misma el programa Todos a Aprender reporta trimestralmente las acciones que realiza frente a los controles de riesgo de pérdida y afectación reputacional y económica a la que se expone el Ministerio, así como del riesgo de corrupción en los procesos de Diseño de Políticas e Instrumentos, Implementación de Política y Evaluación de Política.

1.14 REGISTRO CALIFICADO

La evaluación de los riesgos se ha determinado teniendo en cuenta el contexto de la organización a través de metodologías combinadas, DOFA, PESTEL, procedimiento para la administración de riesgo PM-PR-11, así como la aplicación de la guía para la administración de riesgos PM-GU-01. Se evidencia el establecimiento de las matrices de gestión de riesgos por procesos, con el respectivo establecimiento de sus controles y mecanismos para el seguimiento de los planes de acción y planes de manejo para los riesgos que se consideren no tolerables (catastróficos) después de su segunda valoración.

Durante el proceso de auditoría y trazabilidad de las muestras tomadas referente al cumplimiento del procedimiento IP-PR-03 PROCEDIMIENTO OPERACIÓN BÁSICA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, no se detectaron desviaciones ni oportunidades de mejora para los trámites de registro calificado.

1.15 TRÁMITE CONVALIDACIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA

Se revisó riesgo transversal, relacionado con posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios, los planes, los programas y los proyectos debido a la inoportuna aplicación de las herramientas de evaluación, de los instrumentos de política pública. El mismo se encuentra controlado y cumple las disposiciones establecidas en la Guía de Administración del Riesgo PM-GU-01 y del procedimiento para la administración de riesgos PM-PR-11 elaborado con base en la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Este proyecto es sumamente importante y crítico para el Ministerio, por lo cual se deben mantener los recursos necesarios para garantizar su continuidad en el tiempo, pues está relacionado directamente con su propósito misional, que hacen parte y que demarcan la gestión educativa y dan respuesta a las necesidades sentidas del sector.

2. PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS TICS



2.1. CONTACT CENTER – TICS:

En el marco del Contrato CO1.PCCNTR.1989604 V2 del 12/11/2020, en el anexo 2, se evidenció el documento Matriz de Riesgos; sin embargo, se encontró oportunidad de mejora frente al aseguramiento de la disponibilidad y actualización de los registros que soportan el control de los riesgos identificados.

Durante entrevista y revisión documental, en la trazabilidad de la gestión de riesgos se observó:

Anexo 2. del contrato Matriz de riesgos.

Riesgo incumplimiento de los procedimientos, control sesiones de transferencia del conocimiento, seguimiento plan de trabajo con lista de chequeo de la información que se transfiere. Se observa carpeta PROYECTO UTGI MEN carpeta 2. Planes lista de chequeo, 2.2.1 Gestión técnica (2.2.2.1 Inventario actualizado de activos a ser gestionados-CMDB: se observa que no se ha cargado información actualizada desde el mes de febrero, carpetas marzo a julio vacías, durante el ejercicio de auditoria se realizó la corrección con el cargue de la información pertinente.

2.2.2 Gestión de aplicaciones y 2.2.3 Mesa de servicios.

Se recomienda mantener la información actualizada del seguimiento a las matrices de peligros y riesgos y del cumplimiento de sus planes de acción.

3. PROCESO SERVICIO AL CIUDADANO

3.1. CONTAC CENTER UAC

La evaluación de los riesgos se ha determinado teniendo en cuenta el contexto de la organización a través de metodologías combinadas, DOFA, PESTEL, procedimiento para la administración de riesgo PM-PR-11, así como la aplicación de la Guía para la Administración de Riesgos PM-GU-01. Se evidencia el establecimiento de las matrices de gestión de riesgos por procesos, con el respectivo establecimiento de sus controles y mecanismos para el seguimiento de los planes de acción y planes de manejo para los riesgos que se consideren no tolerables (catastróficos) después de su segunda valoración.

Se identificó que el Jefe de Tecnología y de Infraestructura de la firma BPM Consulting Ltda, realiza su gestión desde un equipo con sistema operativo Linux, el cual se encuentra fuera del dominio, razón por la cual ninguna de las políticas y controles informáticos le aplica. Lo anterior no permite tener trazabilidad de sus acciones en la infraestructura y en los sistemas de BPM Consulting Ltda, por esto se recomienda que su gestión la realice desde un sistema operativo que se encuentre unido al dominio y le apliquen a dicho equipo las políticas y controles necesarias de acuerdo a su cargo y responsabilidades.



MONITOREO Y REVISIÓN DE LOS RIESGOS Y ACTIVIDADES DE CONTROL

Materialización de Riesgos Primer Trimestre de 2022

De acuerdo con los reportes publicados por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, respecto al monitoreo de los riesgos de proceso y corrupción correspondientes al I trimestre de 2022 se evidenciaron las siguientes materializaciones:

“Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento de los criterios de conformidad definidos para la respuesta a las solicitudes de conceptos internos y externos” de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, debido a la inobservancia de los lineamientos y actividades establecidos en el procedimiento asociado a Gestión Jurídica.

De acuerdo por lo reportado por la dependencia “el riesgo se materializó en el mes de enero, con el vencimiento del radicado 2022EE008524, y en el mes de marzo, con el radicado 2022IE007988

RECOMENDACIÓN: La Oficina de Control Interno sugiere a la Oficina Asesora Jurídica modificar la base del indicador que mide este riesgo, toda vez que la inoportunidad aquí determinada no es representativa respecto al volumen de solicitudes que se allegan diariamente a la dependencia. Por lo anterior, es pertinente que se analicen alternativas o estrategias que permitan limitar el impacto de la operación del riesgo aquí definido.

Adicionalmente, en el primer trimestre del 2022, se materializó por omisión el riesgo denominado *“Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento del indicador de medición de ejecución del PAC establecido por Minhacienda, debido a la falta de seguimiento y verificación por parte de las dependencias responsables de programación de PAC, frente a los compromisos celebrados con cargo al presupuesto del MEN”* del proceso de Gestión Financiera.

RECOMENDACIÓN: Fortalecer el monitoreo y el seguimiento a la gestión del PAC en el MEN con el fin de evitar que el riesgo se vuelva a materializar, toda vez que el mismo es transversal a la gestión financiera de la entidad. Trabajar articuladamente con las áreas a fin de visibilizar el impacto de la omisión en la imagen institucional.



Materialización de Riesgos Segundo Trimestre de 2022

De acuerdo con el informe de monitoreo de riesgos del II trimestre de 2022, elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, se enuncia la materialización del riesgo *“Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento de los tiempos establecidos legalmente o los atributos de calidad definidos para dar respuesta al trámite de Convalidación y Homologación de Títulos de Educación Preescolar Básica y Media obtenidos en el exterior, debido a inadecuado desarrollo del proceso establecido y/o inobservancia de los lineamientos técnicos en la materia”*, para la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media.

La causa de esta materialización obedece, de acuerdo con reporte de la dependencia, a *“represamiento de trámite de convalidaciones en autos de archivos y solicitudes de convalidación de estudios parciales y títulos de educación media realizadas en el extranjero, lo cual genera diversas reclamaciones por parte de los usuarios quienes requieren sus trámites en términos que se encuentran vencidos”*.

En el informe de monitoreo de riesgos realizado por la SDO se muestra información respecto a la gestión de las PQRSD y acciones de tutela, que se recibieron en el segundo trimestre, respecto al trámite de convalidaciones de títulos, así:

PQRS ABRIL - JUNIO 2022			
Tutelas	Quejas - Reclamos	Derecho de petición	Recursos de reposición
11	5	795	11

Fuente: Informe de monitoreo de riesgos II trimestre – SDO

RECOMENDACIÓN: La gestión del trámite de convalidación de títulos en el MEN es considerado como uno de los más relevantes, importantes y vitales del Ministerio de Educación, es en lo operativo, la labor que más presenta debilidad en la aplicabilidad de controles, toda vez que la demanda de solicitudes supera la capacidad operativa de la



Dirección, su nivel de criticidad está considerado en nivel extremo y el diseño y aplicación de los controles han demostrado su ineficacia, por tal razón es pertinente que la dependencia, efectúe un riguroso análisis de causas que le permita definir controles eficaces, con el fin de subsanar de fondo la situación materializada, es necesario igualmente diseñar y desarrollar un plan de contingencia que permita mitigar el impacto del riesgo materializado.

OBSERVACIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS BASADO EN EL MODELO LÍNEAS DE DEFENSA

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: Dada la transición en la aplicación de la nueva metodología expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP,

se recomienda a los líderes de proceso seguir trabajando en la identificación, valoración y definición de opciones de tratamiento a los riesgos considerando los cambios de contexto interno y externo a causa de un nuevo plan de gobierno, esto con el fin de impedir que se afecte el logro de los objetivos de los procesos y de la misión institucional de conformidad con la política de administración del riesgo.

Adicionalmente, es necesario fortalecer el monitoreo y el seguimiento que se ejerce por parte de los líderes de proceso, con el fin de garantizar una adecuada gestión de los riesgos sobre todo para aquellos cuyo nivel de impacto se encuentra en estados extremos y catastróficos, en aras de revisar la conveniencia y adecuación de los controles implementados en el plan de manejo de estos.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: Dado el nivel de madurez de la entidad en su Sistema Integrado de Gestión, es pertinente que la Subdirección de Desarrollo Organizacional, quien asume el rol de líder de proceso en materia de riesgos, fortalezca la formación y capacitación permanente respecto a la administración y gestión de los riesgos en la entidad desde un enfoque metodológico, en aras de disminuir la brecha de desconocimiento sobre este particular en los colaboradores, líderes de proceso y servidores públicos. Esto con el propósito de gestionar conocimiento a toda la entidad y a los distintos roles y responsabilidades que asumen la operación del MEN.

Se recomienda a la Subdirección de Desarrollo Organizacional monitorear la evolución de la gestión de riesgos del MEN, con el fin de verificar en el marco de la Política de Administración del Riesgo que la identificación y valoración de los riesgos, tanto de gestión como de corrupción, por parte de la primera línea sea adecuada frente a los propósitos y metas institucionales, esto con el fin de revisar y ajustar la documentación de acuerdo con los cambios de contexto interno y externo que pudiesen llegar a afectar la gestión y operación del MEN.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA: Seguir evaluando la efectividad del diseño y aplicación de los controles establecidos en los procesos, la no materialización de los riesgos, evaluar



que las matrices de riesgo se encuentren actualizadas y apoyar a la Segunda Línea de Defensa en la gestión de los riesgos institucionales.

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Educación Nacional continúa fortaleciendo la gestión de riesgos, observándose avances significativos en las buenas prácticas con la aplicación de la Política de Administración de los riesgos, la guía de administración de los mismos y el procedimiento disponible en el SIG.

Si bien para el primer trimestre del año 2022, a través del liderazgo de la Subdirección de Desarrollo Organizacional y la Oficina de Control Interno, se aplicó de manera generalizada la nueva metodología DAFP, es necesario seguir fomentando su adopción en los procesos con el fin de fortalecer la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión a través de un enfoque preventivo para la administración de los riesgos institucionales.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer las actividades de monitoreo y reporte por parte de la primera línea de defensa con el fin de lograr la adecuada gestión de riesgos.
- Fomentar la cultura de la gestión de riesgos a través de la implementación de acciones de mejora para aquellos riesgos materializados, formulando planes de contingencia que permitan la mitigación del impacto del riesgo y la interiorización de la gestión de riesgos en la entidad, con el fin de garantizar aseguramiento razonable respecto al logro de los objetivos de la entidad.
- Socializar con los equipos de trabajo los informes trimestrales que emite la Subdirección de Desarrollo Organizacional, como una herramienta que aporta información relevante, análisis, conclusiones y recomendaciones para mejorar de manera continua el desempeño de la entidad en gestión del riesgo.
- Capacitar a los nuevos líderes de proceso y sus equipos sobre la importancia y trascendencia del reporte de la materialización de riesgos, así como las acciones a tomar de manera inmediata y los ajustes que se deben realizar en la documentación del riesgo materializado.

MARIA HELENA ORDOÑEZ BURBANO
Jefe Oficina de Control Interno



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**